



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 141-148

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005169 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos" de la comuna de La Pintana.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 25 de Marzo de 2013, donde consta nómina de 115 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 25 de Agosto de 2015, señala que el grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos", código 93007 no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 07 de Julio de 2015 de la Sra. Grisel Sepúlveda Vargas, Representante Legal del Comité de Allegados Agrupación de Allegados Juntos Podemos, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos", código 93007, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Sara Magdalena Lizama Muñoz	[REDACTED]	Cristian Arturo Díaz Soto

2. La presente resolución no está afectada a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

ALBERTO CUARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO
 REGIÓN METROPOLITANA



NAB/RCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN:

- Sra. Grisel Sepúlveda V. (Representante Legal Comité de Allegados Agrupación de Allegados Juntos Podemos), [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colacte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

RAMIREZ TAPIA
 Número de Fe